



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INVERPLAZA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho (8)
días del mes de Abril del año dos mil ocho, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: El señor Abogado don LEONIDAS PLAZA
DIAZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de
GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
Compañía INVERPLAZA S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a
la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha
sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por
esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado
sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados
de esta escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
"S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras
públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la
reforma del estatuto social de la compañía INVERPLAZA S. A.
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
declaraciones: P R I M E R A: OTORGANTE.- Concorre al
otorgamiento de la presente escritura pública el señor Abogado
Leonidas Plaza Diaz, por los derechos que representa de la

1 compañía INVERPLAZA S.A. en calidad de Gerente General,
2 calidad que acredita con su nombramiento cuya copia se
3 adjunta como documento habilitante y debidamente
4 autorizado por la junta general de accionistas de la compañía.-

5 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura
6 pública que autorizó el notario público quinto del cantón
7 Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el ocho de

8 octubre de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del
9 mismo cantón el doce de noviembre de dos mil siete, se
0 constituyó la compañía INVERPLAZA S.A.- Dos) La Junta

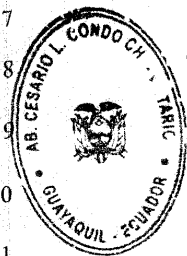
1 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
2 compañía INVERPLAZA S.A. resolvió por unanimidad Ampliar el
3 objeto social y por ende reformar el artículo segundo del

4 estatuto social de la compañía.- T E R C E R A:

5 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor
6 Abogado Leonidas Luis Plaza Díaz, Gerente General de la
7 compañía, en ejecución de lo dispuesto por la Junta General
8 Extraordinaria y Universal de accionistas, declara bajo
9 juramento lo siguiente: Uno.- Que la compañía no es

10 contratista del sector público; Dos.- Que se amplía el objeto
11 social de la compañía; y, Tres.- Que se reforma el artículo
12 segundo del estatuto social de la compañía con el siguiente

13 texto: ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía
14 puede dedicarse a las siguientes actividades: a) A brindar
15 servicios legales y contables; b) al establecimiento de talleres
16 mecánicos para todo tipo de medio de transporte; c) Extracción,
17 explotación, procesamiento, almacenamiento, comercialización
18 y distribución de petróleo y sus derivados; d) Explotación,



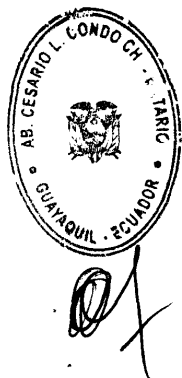
Handwritten signature of the notary, Cesáreo Condo Chiriboga.

Handwritten signature of the Gerente General, Leonidas Luis Plaza Díaz.



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 industrialización y comercialización de productos forestales,
2 en tierras propias o de terceros, privadas o públicas; e) La
3 importación, exportación, producción, industrialización,
4 envase, distribución y comercialización de toda clase de
5 productos para consumo humano, animal y vegetal; f) El
6 diseño, construcción y fiscalización de viviendas, edificios,
7 condominios, centros comerciales, industriales y
8 residenciales, caminos, calles, carreteras, pasos a desnivel,
9 puentes, túneles, presas, acueductos y cualquier tipo de obra
10 de infraestructura; g) La compra, venta, importación,
11 exportación, comercialización y arrendamiento de
12 maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales,
13 eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica,
14 hospitalaria, de sus repuestos y accesorios; h) Actuar como
15 comisionista, intermediario, mandatario, consignatario o
16 franquiciado; i) El desarrollo y explotación agrícola en todas
17 sus fases, desde el cultivo y su cosecha o extracción hasta su
18 comercialización y distribución, tanto interna o externa; j) El
19 desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; k) La
20 compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento,
21 permuta, agenciamiento y explotación de bienes inmuebles; l)
22 La reparación, importación, compra, venta, distribución y
23 comercialización de vehículos, botes, motos y todo tipo de
24 motores, sus repuestos, equipos y accesorios; m) La
25 prestación de servicios de telefonía y telecomunicaciones en
26 general; n) La industrialización y comercialización a nivel
27 nacional e internacional de productos lácteos; o)
28 Administración de discotecas, bares, hoteles, moteles,

1 restaurantes, supermercados y locales comerciales; p) La
2 pesca, extracción, industrialización y comercialización de
3 productos del mar; q) La compra, venta, importación,
4 exportación y comercialización de todo tipo de artefactos,
5 equipos, artículos y suministros para el hogar, la industria y
6 la oficina; r) La elaboración, importación, exportación,
7 comercialización y distribución de toda clase de productos
8 farmacéuticos y químicos; s) La importación y exportación de
1 productos e insumos para la industria alimenticia, textil y
2 metalmecánica; t) La compra, venta, importación,
3 exportación, y producción de libros, equipos de imprenta y
4 sus repuestos, así como de papalería y su materia prima
5 conexas; u) La importación y distribución de artículos de
6 ferretería y sus accesorios para industria, oficinas y viviendas
7 en general; v) El desarrollo de la floricultura en todas sus
8 fases, incluida su comercialización. Para cumplir con su
9 objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar
10 cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía
11 puede formar parte de otras sociedades, relacionadas o no
12 con su objeto social, y establecer sucursales en cualquier
13 cantón del país o ciudad del extranjero.- C U A R T A:

14 AUTORIZACIÓN.- El compareciente declara que por la
15 presente autoriza expresamente a la señora abogada Paulina
16 Montesdeoca Loayza de Bustamante, para que realice todas
17 las gestiones necesarias para la aprobación e inscripción del
18 presente instrumento.- Agregue Usted señor notario las
19 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de
20 la presente escritura.- (Firmado) Paulina Montesdeoca,



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



Of

1 ABOGADA PAULINA MONTESDEOCA LOAYZA, Registro
2 Número diez mil doscientos cuarenta y nueve-Colegio de
3 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-
4 Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El
5 presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según
6 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de
7 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
8 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
9 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
10 señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta
11 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
12 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
13 MIDASSA S.A., en alta voz, de principio a fin, al otorgante,
14 éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo
15 cual doy fe.-

16
17
18 AB. LEONIDAS PLAZA DIAZ, GERENTE
19 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
20 LA CIA. INVERPLAZA S.A.-
21 C.C. # 09-0993899-6.-
22 C.V. # 103-0557.-
23 R.U.C. #0992543736001.-
24

25
26 AB. CESARIO L. CONDO CH.

27 NOTARIO
28

Of

78v

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVERPLAZA S. A. EL 7 DE ABRIL
DE 2.008.**



En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de abril del año dos mil ocho, a las 9h00, en las oficinas ubicadas en García Moreno 915 y Nueve de Octubre se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INVERPLAZA S. A., a la cual concurren los siguientes accionistas:

- LEONIDAS LUIS PLAZA DIAZ, propietario de cuatrocientas acciones
- MARIA GABRIELA MORALES MOREIRA, propietaria de cuatrocientas acciones

Todas las acciones son nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado. Como los accionistas presentes representan el 100% del capital suscrito de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aceptan por unanimidad constituirse en junta general de accionistas estando también de acuerdo en forma unánime con el siguiente orden del día:

- Aprobación de las modificaciones en el estatuto social de la compañía

La junta general queda legalmente constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor abogado Leonidas Plaza Díaz, Gerente General de la compañía, y actúa como secretaria ad hoc la abogada Paulina Montesdeoca de Bustamante.



El Presidente declara instalada la sesión para lo cual informa a los accionistas que es necesario ampliar el objeto social de la compañía a fin de que se incluyan servicios legales y contables, para lo cual sugiere que se reforme el artículo segundo del estatuto social.

Por lo anteriormente expuesto sugiere el siguiente texto:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía puede dedicarse a las siguientes actividades: a) **A brindar servicios legales y contables;** b) al establecimiento de talleres mecánicos para todo tipo de medio de transporte; c) Extracción, explotación, procesamiento, almacenamiento, comercialización y distribución de petróleo y sus derivados; d) Explotación, industrialización y comercialización de productos forestales, en tierras propias o de terceros, privadas o públicas; e) La importación, exportación, producción, industrialización, envase, distribución y comercialización de toda clase de productos para consumo humano, animal y vegetal; f) El diseño, construcción y fiscalización de viviendas, edificios, condominios, centros comerciales, industriales y residenciales, caminos, calles, carreteras, pasos a desnivel, puentes, túneles, presas, acueductos y cualquier tipo de obra de infraestructura; g) La compra, venta, importación, exportación, comercialización y



arrendamiento de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de sus repuestos y accesorios; h) Actuar como comisionista, intermediario, mandatario, consignatario o franquiciado; i) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha o extracción hasta su comercialización y distribución, tanto interna o externa; j) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; k) La compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento y explotación de bienes inmuebles; l) La reparación, importación, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos, botes, motos y todo tipo de motores, sus repuestos, equipos y accesorios; m) La prestación de servicios de telefonía y telecomunicaciones en general; n) La industrialización y comercialización a nivel nacional e internacional de productos lácteos; o) Administración de discotecas, bares, hoteles, moteles, restaurantes, supermercados y locales comerciales; p) La pesca, extracción, industrialización y comercialización de productos del mar; q) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de artefactos, equipos, artículos y suministros para el hogar, la industria y la oficina; r) La elaboración, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos farmacéuticos y químicos; s) La importación y exportación de productos e insumos para la industria alimenticia, textil y metalmecánica; t) La compra, venta, importación, exportación, y producción de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de papalería y su materia prima conexa; u) La importación y distribución de artículos de ferretería y sus accesorios para industria, oficinas y viviendas en general; v) El desarrollo de la floricultura en todas sus fases, incluida su comercialización. Para cumplir con su objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades,

relacionadas o no con su objeto social, y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero.-

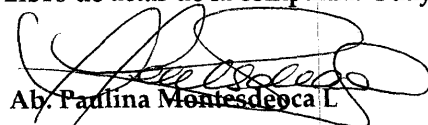
(el texto en negrilla es el texto agregado)

Una vez que el proyecto de reforma ha sido leído, la Junta pasa a deliberar respecto de la propuesta del Presidente de la compañía, relativa a la reforma del Estatuto de la compañía, luego de lo cual, resuelve, por unanimidad, aprobar la reforma del Estatuto social de INVERPLAZA S. A. en los términos propuestos por el Presidente de la compañía.

Finalmente, la junta autoriza expresamente al abogado Leonidas Luis Plaza Díaz, Gerente General de la compañía, para que otorgue el instrumento público contentivo de las reformas aprobadas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente, hecho lo cual, la Junta se vuelve a reunir con las personas inicialmente presentes, las mismas que la aprueban en todas sus partes, sin ninguna modificación, con lo cual el Presidente declara finalizada la sesión a las 9h30.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de actas de la compañía. Guayaquil, 7 de abril de 2008.


Ab. Paulina Montesdeoca L.

Secretaria ad hoc de la sesión

Guayaquil, 13 de noviembre de 2007

Señor
LEONIDAS LUIS PLAZA DIAZ
Ciudad.-



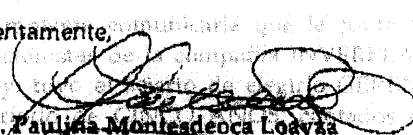
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INVERPLAZA S. A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

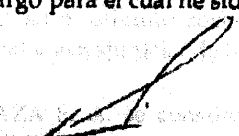
En el ejercicio de su cargo le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, entre los que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

INVERPLAZA S. A. se constituyó mediante escritura pública que autorizó el notario público quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 8 de octubre de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de noviembre de 2007, de fojas 130.375 a 130.388, número 23.271 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 54.409 del Repertorio.

Atentamente,


Ab. Paulina Montecedeoca Loayza
Secretaría Ad Hoc

Acepto el cargo para el cual he sido elegido. Guayaquil, 13 de noviembre de 2007.


LEONIDAS LUIS PLAZA DIAZ
C.I. 090893899-6

Atentamente,


Ab. Paulina Montecedeoca Loayza
Secretaría Ad Hoc

Acepto el cargo

100

NUMERO DE REPERTORIO: 58.791
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Certifica: que con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **INVERPLAZA S.A.**, a favor de **LEONIDAS LUIS PLAZA DIAZ**, a foja 137.229, Registro Mercantil número 24.554.

ORDEN: 14701

.....

.....

.....

.....

9,30

REVISADO POR: *MF*



REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

- 8 ABR 2008



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario Scto. del Cantón
 Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992543736001

RAZON SOCIAL: INVERPLAZA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INVERPLAZA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PLAZA DIAZ LEONIDAS LUIS

CONTADOR: QUIMI BUENANO JOSE HIPOLITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/11/2007

FEC. CONSTITUCION: 12/11/2007

FEC. INSCRIPCION: 23/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA MORENO Número: 015 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Piso: 2 Oficina: 3 Referencia ubicadora: JUNTO AL CONSULADO AMERICANO Telefono Trabajo: 042322596

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESA016805 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNELIO (WTC). Fecha y hora: 23/01/2008 11:01:32

Leonel Enrique Sánchez Alava

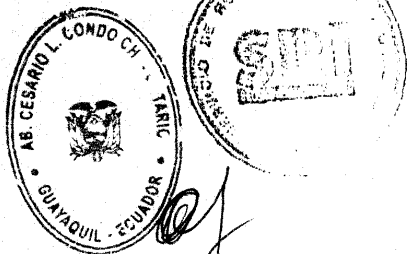
DELEGADO DEL R.U.C.

Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

- 8 ABR 2008

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada INVERPLAZA S.A., celebrada ante mí, con fecha ocho de Octubre del año dos mil siete, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 08-G-IJ-0003741, del señor Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil ocho, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintiseis de Junio del año dos mil ocho.-


Ab. Casario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 33.291
FECHA DE REPERTORIO: 30/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0003741, dictada el 24 de junio del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INVERPLAZA S.A.**, de fojas **76.010 a 76.025**, Registro Mercantil número **13.480**. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 33291



S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA